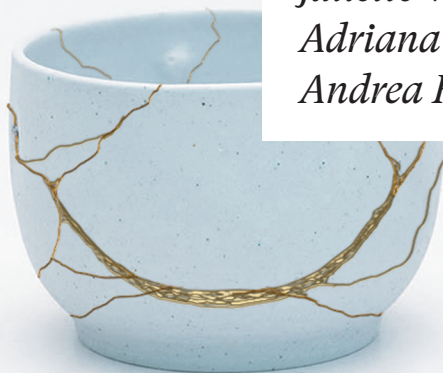


TOAR ANTICIPADOS Y SANCIONES PROPIAS

REFLEXIÓN INFORMADA
PARA LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ

*Clara Sandoval Villalba
Hobeth Martínez Carrillo
Michael Cruz Rodríguez
Nicolás Zuluaga Afanador
Juliana Galindo Villarreal
Pilar Lovelle Moraleda
Juliette Vargas Trujillo
Adriana Romero Sánchez
Andrea Rodríguez Daza*



DOCUMENTOS 76

CLARA SANDOVAL VILLALBA	ETJN, Universidad de Essex
HOBETH MARTÍNEZ CARRILLO	ETJN, Universidad de Essex
MICHAEL CRUZ RODRÍGUEZ	ETJN, Universidad de Essex
NICOLÁS ZULUAGA AFANADOR	ETJN, Universidad de Essex
JULIANA GALINDO VILLARREAL	Centro Guernica
PILAR LOVELLE MORALEDA	Centro Guernica
JULIETTE VARGAS TRUJILLO	Instituto CAPAZ
ADRIANA ROMERO SÁNCHEZ	Universidad de Wisconsin
ANDREA RODRÍGUEZ DAZA	Universidad Javeriana de Cali

TOAR anticipados y Sanciones Propias:

**reflexión informada
para la Jurisdicción
Especial para la Paz**

*Clara Sandoval Villalba
Hobeth Martínez Carrillo
Michael Cruz Rodríguez
Nicolás Zuluaga Afanador
Juliana Galindo Villarreal
Pilar Lovelle Moraleda
Juliette Vargas Trujillo
Adriana Romero Sánchez
Andrea Rodríguez Daza*

ETJN
ESSEX TRANSITIONAL
JUSTICE NETWORK

Sandoval Villalba, Clara.

TOAR anticipados y Sanciones Propias (SP). Reflexión informada para la Jurisdicción Especial para la Paz / Clara Sandoval Villalba, Hobeth Martínez Carrillo, Michael Cruz Rodríguez, Nicolás Zuluaga Afanador, Juliana Galindo Villareal, Pilar Lovelle Moraleda, Juliette Vargas Trujillo, Adriana Romero Sánchez, Andrea Rodríguez Daza. – Bogotá: Editorial Dejusticia, 2021.

66 páginas; gráficas; 24 cm. – (Documentos; 76)

978-628-7517-03-5

1. Jurisdicción Especial para la Paz, Régimen de condicionalidad, Sanciones Propias, TOAR, Derechos de las víctimas. I Tít. II. Serie.

Documentos Dejusticia 76

TOAR anticipados y Sanciones Propias:

reflexión informada para la Jurisdicción Especial para la Paz

ISBN: 978-628-7517-03-5 Versión digital

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia

Calle 35 N° 24-31, Bogotá, D.C.

Teléfono: (57 1) 608 3605

Correo electrónico: info@dejusticia.org

<https://www.dejusticia.org>



Este texto puede ser descargado gratuitamente en <https://www.dejusticia.org>

Licencia Creative Commons 4.0 Internacional

Atribución - No Comercial - Compartir Igual.

Revisión de textos: Andrés Felipe Hernández C.

Preprensa: Marta Rojas

Cubierta: Alejandro Ospina

Bogotá D.C., diciembre de 2021

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
1. TOAR ANTICIPADOS Y SP EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DE CONDICIONALIDAD.....	13
2. RETOS DE LOS TOAR ANTICIPADOS Y LAS SP	21
Retos comunes para la implementación de los TOAR anticipados y las SP	22
Retos para la implementación de las SP	37
3. RECOMENDACIONES	43
La JEP debe definir qué entenderá como reparador y restaurador en el marco de los TOAR.....	43
Articulación de los TOAR con la oferta institucional (PDET y PIRC) e iniciativas de la sociedad civil para potenciar su perspectiva simbólica	45
La JEP debe decidir los mecanismos de participación de las víctimas para los TOAR y las SP	47
La JEP podría mapear las propuestas viables, y con ellas podría constituir un banco de propuestas	48
La JEP debería liderar un proceso pedagógico sobre los TOAR, las SP y el régimen de condicionalidad	49
Como consecuencia del principio de selección, la JEP debería aceptar que en el desarrollo de los procesos restaurativos probablemente falten vínculos entre las acciones de reparación de los máximos responsables y los daños causados a las víctimas.....	49